Señores
Accionistas de MAXIPLAY S.A.
Presente,

En mi carácter de comisario (a) y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías y su Reglamento y sobre la base del nombramiento otorgado por la Junta General de Accionistas para el ejercicio económico de 2012, me es grato poner a vuestra consideración el presente informe.

Una vez revisados los estatutos, reglamentos y disposiciones que rigen a la compañía y en bases a la documentación de soporte que me fue proporcionada puedo indicar lo siguiente:

MAXIPLAY S.A., Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marco Diaz Casquete, el 4 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de agosto del 2005.

El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil.

El Gerente y Presidente de la compañía fueron nombrados para un período de cinco años los mismos que se encuentran vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento adecuadamente a las normas legales, estatutaria, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para la elaboración del presente informe he contado con la colaboración de los administradores quienes de manera eficiente y oportuna me han facilitado toda la información que me permita expresar mi opinión y conclusiones correspondientes.

Revisados los libros de actas de Junta General de Accionistas, de Acciones y Accionistas, talonarios de participación accionaria, registro societario y expedientes de Junta General puedo indicar que esta documentación se encuentra archivada en forma

adecuada y de acuerdo a las disposiciones constantes en lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por MAXIPLAY S.A., y considerados por los administradores para preparar los estados financieros correspondientes al año 2012, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior.

También en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de MAXIPLAY S.A.

El sistema contable que permite la elaboración de los estados financieros, el mantenimiento de los registros contables y su archivo, cumplen con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados de acuerdo a las características de su actividad y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Los Estados Financieros se encuentran presentados razonablemente y la documentación que los respaldan cumple con las normas y disposiciones legales vigentes.

Las actividades y funciones que estoy obligada a cumplir las he realizado con sujeción al artículo 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento en los literales que son de mi competencia.

Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía determinan la protección adecuada de los activos, la obtención de la información financiera confiable y oportuna, la eficiencia en las operaciones de acuerdo con las políticas establecidas por la administración.

Para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros he aplicado procedimientos de auditoría y técnicas contables sobre los diferentes rubros constantes en los balances y registros contables.

MAXIPLAY S.A.

BALANCE GENERAL

CUENTAS	**AÑO 2012**
Activos Corrientes	12.923,56
Activos Fijos	810.000,00
Otros Activos	0,00
TOTAL ACTIVOS	**$ 822.923,56**
Pasivos Corrientes	833.207,61
TOTAL PASIVOS	**$ 833.207,61**
Patrimonio	-10.284,05
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**$ 822.923,56**

Del análisis de las cifras presentadas en los balances se determinan los siguientes comentarios:

- La Razón de Apalancamiento Externo representa el 100,00%

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2012 son el resultado de un sistema informático.

CONCLUSIÓN

Luego del análisis efectuado puedo concluir que las cifras presentadas en los balances son razonables por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas que proceda a la aprobación respectiva.

Atentamente,

Ing. Mónica Mendoza Proaño
COMISARIO